

**CIUDAD DE MÉXICO****Se pronuncia a favor del  
derecho al trabajo de cuidados**

La Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México (CDHCM) considera que la inclusión del término "trabajo de cuidados" en la Ley General de Desarrollo Social definido como las actividades que aseguran el sustento de la vida, el cuidado de los cuerpos, educación y formación de las personas, el sostenimiento de vínculos sociales el apoyo psicológico, acompañamiento emocional y el mantenimiento de los espacios y bienes domésticas representa un avance sustantivo en el reconocimiento de un trabajo esencial para el desarrollo de las sociedades y su protección.

Expuso que el día 12 de marzo, la Cámara de Diputados avaló que el cuidado en condiciones de dignidad sea un derecho para el desarrollo social reconocido en la Ley General de Desarrollo Social. **Patricia Carrasco**